

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 22 de agosto de 2022. Al Despacho de la señora Juez acción Constitucional de tutela con radicado N° 2022 - 00631, informando que ingresó de la oficina judicial a las 03:33 pm, encontrándose pendiente su admisión. Sírvase proveer.



SUSANA GARCÍA LOZANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

La señora **SOL YANETH SALAZAR CUBIDES**, actuando en nombre propio instaura acción de tutela en contra de la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS**, y **CRUZ VERDE S.A.S.**, por considerar trasgredido su derecho fundamental a la salud.

En consecuencia, el JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., **DISPONE:**

PRIMERO: Dar trámite a la acción de tutela presentada por la señora **SOL YANETH SALAZAR CUBIDES**, en contra de la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS**, y **CRUZ VERDE S.A.S.**

SEGUNDO: Oficiar a la accionada **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS**, y **CRUZ VERDE S.A.S.** para que, a través de su representante legal o quien haga sus veces al momento de la notificación, en el **término de dos (2) días hábiles** siguientes a la notificación de esta providencia se pronuncie sobre los hechos de la tutela, aportando para ello copia de los documentos que sustenten las razones de su dicho.

TERCERA: REQUERIR A LA ACCIONANTE para que en el término de un (1) día hábil siguiente a la notificación de la presente providencia, manifieste bajo la

gravedad de juramento si ha presentado otras acciones de tutela por los mismos hechos y pretensiones, en los términos del artículo 37 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: NOTIFICAR por el medio más expedito a las partes.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C
La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 061 de Fecha 22 - 08 - 2022
SUSANA GARCÍA LOZANO
Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**VANESSA PRIETO RAMÍREZ
JUEZ**

CAMS

Firmado Por:
Vanessa Prieto Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 04
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8bdd06e950f3bc2b33d3bd606d98cc510b5ca0f96864adf151a15ab43bd214c**

Documento generado en 23/08/2022 08:28:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>